

HOJA DE INFORMACION PARA EL PROGRAMA CALFRESH

Esta información no es una sustitución de los reglamentos de CalFresh. El Departamento de Servicios Humanos de Santa Cruz tiene copias de las regulaciones estatales que usted puede revisar.

¿QUIEN PUEDE RECIBIR CALFRESH?

Las familias pueden calificar para CalFresh si sus ingresos son suficientemente bajos y cumplen con otros factores de elegibilidad.

HOGAR PUEDE SER CUALQUIERA DE ESTOS

- Un individuo que vive solo.
- Un individuo que vive con otros pero que compra su comida y prepara sus alimentos por separado.
- Un grupo de individuos que viven juntos que compran su comida y preparan sus alimentos juntos.
- Padres que viven con hijos mayores de 21 años o menores (casados o solteros con hijos o sin hijos).
- Hijos adultos (22 años o más que viven con sus padres pueden tener un hogar separado siempre y cuando compren y preparen sus alimentos por separado de sus padres.
- Una mujer o mujer con niños que vive en un Refugio para Mujeres Maltratadas.

RECURSOS

Recursos o ahorros (dinero guardado y propiedad) no serán contados para la mayoría de familias al determinar su elegibilidad para CalFresh.

INGRESOS

Para ser elegible, su ingreso bruto mensual (antes de deducciones de nómina) debe de ser los mismos o menos de lo permitido por la tabla.

Tamaño de Familia	1	2	3	4	5	6	7	8	*Cada persona adicional
\$ Limite	2266	3052	3840	4626	5412	6200	6986	7772*	+788

Deducciones Permitidas:

- El 20% de ingreso bruto mensual
- Deducción estándar de \$193, \$225 o \$258, dependiente de tamaño de hogar
- La cantidad completa total de gastos de bolsillo son permisibles cuando es necesario para la persona trabajar, buscar trabajo o prepararse para trabajar por medio de entrenamiento o escolaridad.
- Si los gastos de hogar son más del 50% después de todas las deducciones permitidas, un exceso de deducción de vivienda hasta \$624 es permitido. Familias sin hogar pueden calificar para una deducción de vivienda hasta \$167.
- Hogares están permitidos un nivel de utilidad de \$560 si la calefacción o la refrigeración se pagan por separado de las facturas de alquiler o hipotecas.

ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

Estudiantes universitarios (18 años a 49) matriculados a medio tiempo o más deben cumplir uno de los siguientes criterios en la fecha de la entrevista para CalFresh:

- Trabajando un promedio de 20 horas a la semana o 80 horas al mes
- Esta actualmente aprobado o ser elegible para el programa de estudio y trabajo, cual es fundado por el gobierno estatal o federal, o está inscrito en WIOA u otros programas que aumenten la empleabilidad.
- Tener una Contribución Familiar Estimada (EFC) de \$0 para el año académico actual determinado por FAFSA
- Tener responsabilidad parental con un niño menor de 6 años.
- Matriculado(a) tiempo completo y padre soltero(a) con la responsabilidad de un hijo(a) dependiente menor de 12 años.

SERVICIOS ACELERADOS

Usted puede recibir Servicios Acelerados si es elegible y:

- su ingreso bruto mensual combinado y recursos líquidos son menos de su renta o hipoteca y utilidades.
- su ingreso bruto mensual es menos de \$150.00 y su los recursos de su hogar son menos de \$100.00.
- es un trabajador agrícola migrante o de temporada y tiene menos de \$100 en mane en este momento.

HOJA DE INFORMACION PARA EL PROGRAMA CALFRESH

- Prueba de identificación y terminación de su entrevista de elegibilidad es requerida antes de poder recibir Servicios Acelerados.

SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO PARA EMPLEO Y TRABAJO

Personas recibiendo beneficios de CalFresh podrían participar en el programa de entrenamiento para Empleo y Trabajo proporcionado por Housing Matters (Centro de Servicios para Personas sin Hogar).

ELEGIBILIDAD PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS

Si usted tiene 60 años o más, o está recibiendo Discapacidad de Seguro Social o Medi-Cal debido a una discapacidad, o a una pensión VA, puede que sea elegible por ingreso sobre límites regulares, si usted paga renta y utilidades mu altas/ o tiene gastos médicos sobre \$35 al mes. Esto será decidido caso por caso.

¿CUANTAS CALFRESH RECIBIRA?

El tamaño de su hogar y su ingreso mensual determina cuanto recibirá cada mes. Si usted tiene menos ingresos, recibirá más CalFresh.

Tamaño de Familia	1	2	3	4	5	6	7	8
Cantidad Máxima	281	516	740	939	1116	1339	1480	1691*

* Añada \$211 por cada persona adicional después de 8.

COMO TRAMITAR CALFRESH

Clientes reciben una tarjeta de plástico llamada Tarjeta EBT Transferencia de Beneficios Electrónicos que pueden usar en máquinas ATM para sacar dinero. Se pueden hacer compras en tiendas y en mercados que aceptan CalFresh. Las tiendas deben tener máquinas para procesar tarjetas EBT. La cantidad de la compra será deducida automáticamente de la cuenta de CalFresh.

SUS DERECHOS

Si usted es elegible o no, usted tiene derecho a ser tratado con dignidad, respeto y cortesía cuando solicita CalFresh. El Departamento de Servicios Humanos no discrimina a nadie por raza, color, origen, afiliación política, religión, edad, sexo, estado marital, discapacidad física o mental, identificación de grupo étnico, orientación sexual o relación interpersonales. Si usted cree que no ha sido tratado de igual modo, contacte al coordinador de derechos civiles del condado al (831) 454-4117.

IDIOMA PARA ENTREVISTA

Alicantes serán entrevistados en los siguientes lenguajes: inglés, español y otros si es necesario. Servicios de Audición también están disponibles.

AUDIENCIA ESTATAL

Si usted cree que hay retrasos innecesarios en el proceso de su aplicación, o si usted cree que su trabajador no entendió los datos cuando determine su elegibilidad, usted puede escribir a Fair Hearings Officer, P.O. Box 1320, Santa Cruz CA 95061.

DONDE APLICAR PARA CALFRESH

Aplique en línea: www.benefitscal.com o www.getcalfresh.org

Visítenos en el Departamento de Servicios Humanos Centros de Servicio al Cliente ubicado en:

- 1020 Emeline Avenue, Santa Cruz CA 95060, (831) 454-4165
- 18 W. Beach Street, Watsonville CA 95076, (831) 763-8500
- Centros de servicio al cliente están abiertos lunes - viernes, 8:00 AM – 5:00 PM
- Para personas con problemas de audición o del habla: llame al California Relay Services 711

Por teléfono llámenos al 1(888) 421-8080. Nuestro centro telefónico de atención al cliente está abierto de lunes a viernes, de 7:30 AM – 12:00 PM y 1:00 PM a 5:00 PM.

Por correo, envíe su aplicación completada y firmada a: P.O. Box 1320, Santa Cruz, CA 95060 o por fax al (831) 786-7100.

Si no tiene tiempo para terminar la aplicación completa, usted puede entregar las formas CF 285 o SAWS 2+ con solo su nombre, dirección y firma. Esto empezara el proceso de aplicación.